

MARTES, 15 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2021-5366 *Acuerdo del Pleno por el que se asume la competencia sancionadora por las infracciones de la Ordenanza reguladora del Estacionamiento Limitado en Vías y Espacios Públicos en los pueblos de Somo y Loredó.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó:

1º. Recuperar la competencia sancionadora en todos aquellos asuntos relacionados con la Ordenanza Municipal reguladora del Estacionamiento Limitado en Vías y Espacios Públicos.

2º. Continuar con la delegación de competencias sancionadoras en favor de la Jefatura de Tráfico, con relación a las infracciones a las normas de circulación cometidas en vías urbanas del municipio, dada la suficiencia de medios personales existentes actualmente en el Ayuntamiento, sin perjuicio de poder recuperar esta competencia más adelante, con la posible ampliación de la Plantilla Municipal.

Lo que les comunico a los efectos oportunos.

Ribamontán al Mar, 8 de junio de 2021.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

[2021/5366](#)